

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

4637

DECRETO EXENTO N°
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

06 DIC. 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

- 1.- La solicitud presentada el 05 de diciembre de 2011 por la Sra. **CLARISA MUÑOZ MUÑOZ**, la que revisada, se ha comprobado que presenta un Puntaje de Ficha de Protección de 4.043 Folio N° 2251648, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % por **Fumigación**.
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto N° 4470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.4.5. de dicho reglamento.

DECRETO :

1° **APRUÉBESE** el beneficio a la Sra. **CLARISA MUÑOZ MUÑOZ**, C.I. 5.667.003-3 con domicilio en Joaquín Díaz Garcés N° 8830, fono : 558 54 86, consistente en **Fumigación** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 50 inciso 12 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes



MATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MCSV/MVGM/Jmq.-